

**CONTRATO N° 35 /2024**

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA, domiciliada en Orlando Mateucci y calle 8 de la ciudad de Itaiguá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.15, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**OBJETO.**

"ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN FRANCISCO PATRONO, BARRIO: SAN FRANCISCO Y PLAZA PASO DE PATRIA, BARRIO: SAN ROQUE".-----

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 448173. -----

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vías de la excepción, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 408/2024.-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

Licitación: 448173 - ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN FRANCISCO PATRONO, BARRIO: SAN FRANCISCO Y PLAZA PASO DE PATRIA, BARRIO: SAN ROQUE							
Grupo 1 - ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN FRANCISCO PATRONO, BARRIO: SAN FRANCISCO Y PLAZA PASO DE PATRIA, BARRIO: SAN ROQUE Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00	procedencia: nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	1.530,00	2.000,00	3.060.000,00	procedencia: nacional
3	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	10,70	170.000,00	1.819.000,00	procedencia: nacional
4	72131601-008	Revoque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	43,00	47.000,00	2.021.000,00	procedencia: nacional
5	72101703-004	Construcción de base de cordón de mampostería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	82,00	100.000,00	8.200.000,00	procedencia: nacional
6	72131601-004	Piso de hormigón armado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : UNIDAD	52,00	2.300.000,00	119.600.000,00	procedencia: nacional
7	72153103-9999	Servicio de instalación de equipos de gimnasia	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	44.000.000,00	44.000.000,00	procedencia: nacional
8	49241502-003	Parque infantil completo	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	48.000.000,00	48.000.000,00	marca: krenke fabricante: krenke bringados procedencia: brasil

SAN EXCMO. CONCEJO MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL  
RUC: 7543152 - 1

Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes espesor 10cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	125,00	40.000,00	5.000.000,00	procedencia: nacional
10	72141001-9995	Carpeta alisada de cemento de 2 cm de espesor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	125,00	35.000,00	4.375.000,00	procedencia: nacional
11	72131601-005	Provisión y colocación de bancos	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10,00	1.500.000,00	15.000.000,00	procedencia: nacional
12	30151509-9999	Provisión y colocación de detalles en metal más pérgola para bancos	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10,00	1.500.000,00	15.000.000,00	marca: el portal fabricante: herreria el portal procedencia: Paraguay
13	49161706-001	Valla de protección	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	400,00	46.000,00	18.400.000,00	marca: el portal fabricante: herreria el portal procedencia: Paraguay
14	47131703-9999	Colocación de basurero con separaciones de residuos según normas de reciclaje y estructura de tubo metálico	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	4,00	700.000,00	2.800.000,00	marca: krenke fabricante: krenke bringados procedencia: brasil
15	76111702-001	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : UNIDAD	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00	procedencia: nacional
16	72131601-002	CARTEL DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00	procedencia: nacional
17	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	945,00	2.000,00	1.890.000,00	procedencia: nacional
18	72103003-001	Demolición de mampostería de 0,15 cm	unidad de medida: Metros cuadrados	15,00	34.000,00	510.000,00	procedencia: nacional

SAN ANTONIO  
Computera  
FONO: 7512152 - 3

Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

			presentación : UNIDAD				
19	72131601-005	Construcción de base de cordón de mampostería	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	60,00	100.000,00	6.000.000,00	procedencia: nacional
20	72131601-004	Piso de hormigón armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : UNIDAD	30,00	2.300.000,00	69.000.000,00	procedencia: nacional
21	49201611-999	Artefactos de gimnasia	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	11.000.000,00	11.000.000,00	marca: krenke fabricante: krenke bringados procedencia: brasil
22	49241502-003	Parque infantil	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	48.000.000,00	48.000.000,00	marca: krenke fabricante: krenke bringados procedencia: brasil
23	72131601-005	Provisión y colocación de bancos.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	4,00	1.500.000,00	6.000.000,00	procedencia: nacional
24	30151509-9999	Provisión y colocación de detalles en metal más pérgola para bancos	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	4,00	1.500.000,00	6.000.000,00	marca: el portal fabricante: herreria el portal procedencia: Paraguay
25	39111603-001	Provisión y colocación de alumbrado tipo led 150 W	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10,00	2.200.000,00	22.000.000,00	marca: vcp fabricante: luminotecnia procedencia: nacional
26	39131713-001	Instalación de cableado estructural con cañería bajo tierra de alta resistencia	unidad de medida: Metro lineal presentación : UNIDAD	190,00	55.000,00	10.450.000,00	marca: vcp fabricante: luminotecnia procedencia: nacional
27	39131713-001	Registro eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	10,00	280.000,00	2.800.000,00	marca: vcp fabricante: luminotecnia procedencia: nacional
28	39121601-003	Instalación de convertidores y disyuntores de seguridad contra electrocución	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00	marca: vcp fabricante: luminotecnia procedencia: nacional

SAN ANTONIO  
Cajón  
FONO: 7513132 - 1

Abog. Gerardo Cayoso Jorge  
Secretario General

Santiago  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



29	39121303-001	Tablero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	500.000,00	500.000,00	marca: vcp fabricante: luminotecnia procedencia: nacional
30	47131703-9999	Basureros	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	2,00	750.000,00	1.500.000,00	marca: el portal fabricante: herreria el portal procedencia: Paraguay
31	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : UNIDAD	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00	procedencia: nacional
					Total por Grupo:	479.825.000,0 0	

El monto total del presente contrato asciende a **GS. 479.825.000 (Guaraníes CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL)** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-----

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras. -----

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días corridos, por cada orden de inicio, contados desde la fecha de emisión de cada una de ellas. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: PLAZA SAN FRANCISCO PATRONO, BARRIO: SAN FRANCISCO Y PLAZA PASO DE PATRIA, BARRIO: SAN ROQUE. -----

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

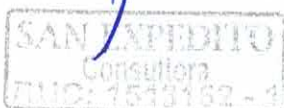
La administración del contrato estará a cargo de: \_\_\_\_\_

#### FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo



Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



*Abog. Gerardo Carvoso Jorge*  
Secretario General

*Santiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal



### CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sobre el pago efectuado se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: *Artículo 277: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" el 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,4% (cero coma cuatro por ciento).* "-----

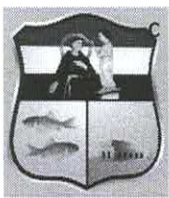
### SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del 2024.--



  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



**RESOLUCION I.M. N° 408-I / 2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A MIRNA AMARILLA CON C.I. N° 6.561.985 - ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, DEL PROCESO DE LICITACION 448173 - ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN FRANCISCO PATRONO, BARRIO: SAN FRANCISCO Y PLAZA PASO DE PATRIA, BARRIO: SAN ROQUE.**-----

San Antonio, 30 de julio de 2024.

**VISTO:** que en cuanto al administrador de contrato, la Dirección de la UOC mediante memorándum ha recomendado cuanto sigue: Designar como ADMINISTRADORA DEL CONTRATO a la funcionaria Mirna Amarilla con C.I. N° 6.561.985, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 artículo 59 Administrador de Contratos, Decreto 9823/2023 art 79 Designación del administrador de contratos -----

**CONSIDERANDO:** que, el **Artículo 59** la Ley 7021/2022 menciona: Administrador del contrato. *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

Que, por su parte el Decreto 9823/2023 art 79 **Designación del administrador de contrato.** *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

**Art. 1°: DESIGNAR** como administrador de contratos a la funcionaria Mirna Amarilla con C.I. N° 6.561.985- quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el sicp, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

